

CREANDO UN FUTURO MÁS VERDE

Las empresas y propiedades multifamiliares de California deben separar sus residuos en tres tipos de contenedores: basura, reciclaje y materia orgánica.



Usar los tres tipos de contenedores correctamente ayuda a garantizar que tus residuos se reciclen de forma sostenible. Esto ayuda a proteger los recursos naturales y a reducir la cantidad de supercontaminantes como el metano en el aire.

Atlas Disposal ha creado esta guía de referencia rápida como recurso útil para responder a la eterna pregunta: "¿En qué contenedor debo depositar esto?". Por favor, contribuya a garantizar que usted, sus inquilinos o sus clientes eviten la contaminación depositando sus residuos en el contenedor correcto.

¿Tiene más preguntas? Tenemos más recursos e información en nuestro sitio web www.AtlasDisposal.com. ¡Gracias por ser un valioso cliente de Atlas Disposal!

¿PREGUNTAS?

CONTÁCTANOS



916-455-2800



CustomerService@AtlasDisposal.com



www.AtlasDisposal.com



GUÍA DE SERVICIOS COMERCIALES

Su guía útil para saber qué pertenece a cada lugar

¿QUÉ PERTENECE A LA BASURA?

Papel no recicitable

- Artículos laminados
- Papel carbón y fotografías
- Sobres acolchados
- Bolsas de vacío



Plásticos no reciclables

- Plásticos etiquetados a través de
- Bolsas de plástico
- Películas plásticas y envolturas plásticas
- Envoltorios de snacks



Vidrio no recicitable

- Cerámica y vajilla
- Espejos
- Ventana o vidrio templado
- Bombillas no fluorescentes



Otro

- Pañales
- Productos femeninos
- Poliestireno expandido
- Perchas de ropa
- Mangueras y lonas
- Esponjas
- Textiles
- Madera tratada
- Residuos de mascotas



NO materiales orgánicos ni reciclables

NO materiales de construcción o demolición

NO residuos peligrosos

NO electrodomésticos, televisores o desechos electrónicos

NO pinturas

NO neumáticos

¿QUE PERTENECE AL RECICLAJE?

Productos de papel

- Papel de oficina, correo y sobres
- Periódico
- Bolsas de papel
- Cajas de cartón (descompuestas)
- Revistas



Plásticos etiquetados a través de

- Botellas (bebidas, condimentos, etc.)
- Envases (detergente, champú, etc.)



Aluminio y metal

- Latas de alimentos y bebidas
- Pequeños restos de chapa metálica
- Ollas y sartenes de metal
- Papel de aluminio limpio



Botellas y frascos de vidrio (todos los colores)



El material para reciclar debe ser limpio, seco, vacío y suelto (no en bolsas).

NO se permiten bolsas de plástico.

NO se permiten plásticos en film.

NO se permiten poliestireno.

NO se permiten madera.

NO restos de comida ni papel con suciedad de comida.

¿QUÉ PERTENECE A LO ORGÁNICO?

Restos de comida (congelados, frescos o en mal estado)

- Carne y huesos
- Fruta
- Verduras
- Pan y pasta
- Cáscaras de huevo
- Productos lácteos
- Posos de café
- Mariscos



Papel manchado de comida

- Filtros de café
- Cajas de pizza
- Servilletas usadas
- Contenedores de papel para llevar
- Bolsitas de té



Recortes de jardín y desechos verdes orgánicos

- Adornos florales
- Pequeñas ramas y tallos
- Hojas y hierba
- Aserrín/madera sin pintar



Utilice ÚNICAMENTE bolsas compostables certificadas.

NO vidrio, metal, poliestireno o plástico.

NO líquidos, grasas ni aceites.